Santiago del Estero, 12 de diciembre de 2012.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 087 /2012

Ref.: Actuación FAyA N° 1300/2012.-

Asunto: Acepta renuncia como Director de la Escuela de Química, del Dr. Humberto Herrera y designa en su reemplazo a la Dra. Clara López Pasquali de Araya.-

VISTO:

La actuación de referencia presentada por el **Director de la Escuela de Química de esta Facultad, Dr. Humberto Herrera;** y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma presenta su renuncia a la Dirección de la Escuela de Química de esta Facultad, a partir del 11 de Diciembre de 2012.

Que la misma se fundamenta en el inminente acogimiento a los beneficios de la jubilación.

Que por lo manifestado anteriormente corresponde aceptar la renuncia como Director de la Escuela y agradecer los servicios prestados a esta Facultad, al Dr. Humberto Herrera.

Que mediante el Artículo 24°, establecido en la Resolución CDFAA N° 048/06 (Reglamento de Elección y Funcionamiento de Consejos Asesores de Escuelas y Departamentos de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias), en caso de ausencia del Director ejercerá la Dirección el integrante del Consejo Asesor de mayor jerarquía o antigüedad, por lo que corresponde a la **Dra. Clara López Pasquali** asumir la Dirección de la Escuela de Química.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión Ordinaria de fecha **11 de diciembre de 2012**, aprobándose por mayoría aceptar la renuncia presentada por el Dr. Herrera y designar a la Dra. Clara de Araya en su reemplazo. **Por ello:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2012)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Dr. Humberto Herrera,** a la Dirección de la Escuela de Química de esta Facultad, a partir del 11 de diciembre de 2012, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- **AGRADECER** al Dr. Herrera por el desempeño en sus funciones durante el período en que estuvo designado y los servicios prestados a la Facultad.

ARTÍCULO 3°: **DESIGNAR** a la **Dra. Clara E. López Pasquali de Araya,** como Directora de la Escuela de Química de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Resolución CDFAA N° 048/06 a partir de la fecha de la presente resolución y hasta la designación de la nueva autoridad del Departamento.

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR** y dar copia al Dr. Herrera. Notificar a la Dra. Araya, Área Comunicación de la Facultad y al Consejo Asesor de la Escuela de Química. Cumplido, archivar.-

LEG/cog.-
Resol2012/087-12

Mg. Ing. Luis H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE

Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

21/2/13